



Resolución Ministerial N°0499-2017-MINAGRI

Lima, 14 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0334-2017-MINAGRI, de fecha 23 de agosto de 2017, se conformó la Comisión Ad Hoc PAD encargada del deslinde de las presuntas responsabilidades administrativas en las que habría incurrido la señorita abogada Fabiola Martha Muñoz Doderó, ex Directora Ejecutiva (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, bajo los alcances del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, dicha Resolución Ministerial se sustentó en el Informe N° 0049-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-ST, de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Agricultura y Riego, en el que recomendó la conformación de la referida Comisión Ad Hoc PAD para el deslinde de presuntas responsabilidades administrativas de la nombrada ex funcionaria, derivadas de la expedición de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 172-2015-SERFOR, de 10 de diciembre de 2015, sobre exoneración por desabastecimiento del proceso de selección de Licitación Pública para la “Adquisición de Muebles para las Oficinas de la Nueva Sede Central del SERFOR”; de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 173-2015-SERFOR, de 10 de diciembre de 2015, sobre exoneración por desabastecimiento del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio de Acondicionamiento de oficinas de la Nueva Sede Central de SERFOR – La Molina” y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2015-SERFOR-DE, de 10 de diciembre de 2015, sobre exoneración por desabastecimiento del proceso de selección de concurso público para la contratación del “Servicio de Implementación e Instalación de Cableado Estructurado Categoría 6A y Sistema Eléctrico Estabilizado de la Nueva Sede Central de SERFOR – La Molina”;

Que, al expedirse la Resolución Ministerial N° 0334-2017-MINAGRI, se ha hecho mención únicamente a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2015-SERFOR-DE, de 10 de diciembre de 2015, omitiéndose las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nos. 172-2015-SERFOR-DE y 173-2015-SERFOR-DE, ambas de 10 de diciembre de 2015, que de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de este Ministerio, también deben ser objeto de determinación de responsabilidades de la ex funcionaria que las expidió; por lo que es necesario efectuarse la precisión respectiva;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

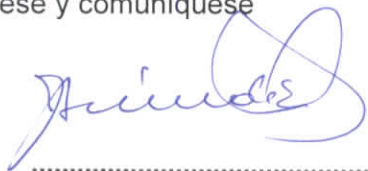


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar los alcances de la Resolución Ministerial N° 0334-2017-MINAGRI, de fecha 23 de agosto de 2017, precisándose que la Comisión Ad Hoc PAD constituida por dicha Resolución Ministerial, es para el deslinde de presuntas responsabilidades administrativas de la señorita abogada Fabiola Martha Muñoz Doderó, ex Directora Ejecutiva (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, derivadas de la expedición de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 172-2015-SERFOR, de 10 de diciembre de 2015, sobre exoneración por desabastecimiento del proceso de selección de Licitación Pública para la “Adquisición de Muebles para las Oficinas de la Nueva Sede Central del SERFOR”; de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 173-2015-SERFOR, de 10 de diciembre de 2015, sobre exoneración por desabastecimiento del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio de Acondicionamiento de oficinas de la Nueva Sede Central de SERFOR – La Molina” y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2015-SERFOR-DE, de 10 de diciembre de 2015, sobre exoneración por desabastecimiento del proceso de selección de concurso público para la contratación del “Servicio de Implementación e Instalación de Cableado Estructurado Categoría 6A y Sistema Eléctrico Estabilizado de la Nueva Sede Central de SERFOR – La Molina”.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión Ad Hoc conformada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0334-2017-MINAGRI, así como a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese y comuníquese



.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

